



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	-
Constancia de Alineamiento						
DESCRIPCIÓN:						
<p>Cualquier persona física o moral deberá ingresar solicitud de Constancia de Alineamiento, donde especifique la ubicación del predio a alinear; anexando los requisitos correspondientes.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 115, fracción V, inciso F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 18.21, 18.35, 18.63 del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y artículos 143 fracción II, 144 fracción X inciso A del Código Financiero del Estado de México, artículos 22 fracción XXXII, 256 fracción I y 292 fracción VIII del Bando Municipal de Policía y Gobierno de Jocotitlán.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Alineamiento			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	En Función a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan construir, realizar fusiones o lotificaciones en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Solicitud de Constancia de Alineamiento	SI	I	Artículos 18.21 y 18.35 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.	NO	I				
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO	I				
4.- Copia de identificación del solicitante.	NO	I				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- Solicitud de Constancia de Alineamiento	SI	I	Artículos 18.21 y 18.35 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México..			
2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.	NO	I				
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO	I				
4.- Copia de identificación del solicitante.	NO	I				
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	I				
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
1.- Solicitud de Constancia de Alineamiento	SI	I	Artículos 18.21 y 18.35 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.	NO	I				
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO	I				
4.- Copia de identificación del solicitante.	NO	I				
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	I				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 HORA		TIEMPO DE RESPUESTA:	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.		
COSTO:	Por los primeros 15 metros lineales \$479.00 y por cada metro excedente \$47.90.	Fundamento Jurídico	Artículo 144 fracción X inciso A del Código Financiero del Estado de México.			



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que acredite la propiedad del inmueble, que el alineamiento solicitado sea en concordancia con la Normatividad Jurídica en materia de Desarrollo Urbano respetando los Derechos de vía, que cumpla con los requisitos y que efectúe el pago correspondiente.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos				Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ingeniero Elibeth de Jesús Ordoñez					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jocotitlán			
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas., de Lunes a Viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 29570		188	7121231669	desarrollourbanoperiodo2019-2021@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué debo ceder parte de mi propiedad?						
RESPUESTA:	No se le expropia parte de su propiedad, solo se le indica una restricción absoluta de construcción.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El alineamiento es necesario en todos los regimenes de tenencia de la tierra?						
RESPUESTA:	Sí, porque lo estipula el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán y las leyes en materia de asentamientos humanos.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para qué sirve la Constancia de Alineamiento?						
RESPUESTA:	Es un requisito para poder otorgar la Licencia de Construcción						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Pago de impuesto predial y traslado de dominio de la propiedad.							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	ING. ELIBETH DE JESÚS ORDOÑEZ	10/01/2020
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021